



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-026-2021-00752-00.

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-116¹ del 27 de febrero de 2023**, **AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga**.

Así mismo, teniendo en cuenta el memorial allegado mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2023, junto con los documentos anexos visible en los archivos 11, 12 y 13 del C02 (ejecutivo) del expediente digital, señalados como contestación de la demanda, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE el demandado **JULIO CESAR PEREZ TORRES**, a través de su apoderada la Dra. **JULIETH YALEIZA JAIMES OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.685.418 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 377.290 del C. S. de la J., quien ya se encuentra reconocida para actuar dentro del presente proceso según el poder conferido visible a archivo No. 27 del C01; así las cosas, el demandado arriba mencionado queda notificado a partir del día en que se notifique la presente providencia de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ "Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 26 y 27 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Piedecuesta, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022."

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 064 del 18 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cecad3eab37c5be93d57b8d10d8df444da9385a6ee0a5314e698dd608d5028b**

Documento generado en 17/04/2023 12:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>